

DIARIO BALEAR

del miércoles 24 de Marzo de 1824.

S. Agapito Mr.

ARTICULOS DE OFICIO.

Circular del ministerio de la guerra.

Al Sr. secretario del despacho de hacienda digo hoy lo siguiente:

He dado cuenta al Rey nuestro Señor de un oficio del Intendente del ejército y reino de Aragón de fecha de 2 de agosto último, y de otro del Sr. secretario del despacho de hacienda de 5 del mismo con que lo remite, relativo á las dificultades que se oponian á la admision en el hospital militar de Zaragoza á D. Joaquin Ricarte, teniente retirado disperso en la misma, consecuente á solicitud que hizo al capitan general de aquel reino, en la que esponiendo se le debian doce mesadas, pedia se le abonasen tres para poder subvenir á sus dolencias, y que se sirviese dar orden para que se le admitiese en dicho hospital; cuya instancia, de que el citado Intendente acompaña copia, se halla decretada por el mencionado capitan general con fecha 31 de julio de 1823 admitase: por lo cual el referido Intendente, despues de haber oido á la contaduría principal de aquel ejército, cumplió con aquella determinacion, sin perjuicio de dar cuenta al Sr. secretario del despacho de hacienda, como lo ha verificado respecto á la dificultad de la insuficiencia del sueldo de 200 Reales que Ricarte disfruta para poder cubrir á la Real hacienda el importe de la estancia con las dos terceras partes que se descuentan generalmente á los oficiales del ejército, á fin de que la Realencia declarase lo conveniente sobre este caso y otros de igual naturaleza; y S. M., despues de haber oido á su conse-

jo supremo de la guerra en este particular, se ha dignado resolver que á todos los militares retirados que ingresen en los hospitales militares á curar sus dolencias se les descuente los dos tercios del retiro que disfrután, como se practica con los vivos; haciéndose estensiva esta gracia á todos los individuos del ejército y armada, por la justa consideracion que merecen los que habiendo servido bien á S. M., se hallan en el triste caso de no tener lo necesario para curarse. De Real orden &c. Madrid 6 de febrero de 1824.

El Rey nuestro Señor, á consulta hecha por el consejo, de Real orden, se ha servido conceder la gracia de Infante de España al Sr. Infante de Portugal D. Sebastian, legítimo sucesor en el mayorazgo infantazgo del difunto Sr. Infante D. Gabriel, que actualmente se halla en compañía de S. M.

El Rey nuestro Señor ha espedido el Real decreto siguiente:

Una triste esperiencia me ha hecho conocer la urgente absoluta necesidad de que se lleve á efecto mi decreto de 1.º de febrero de 1815, por el que tuve á bien crear una junta de ministros que formase un plan general de estudios para las universidades y escuelas públicas de mis reinos, cuyos trabajos se hallaban adelantados cuando sucedió la rebelion de 1820. Mi consejo Real y diversas personas ilustradas, virtuosas y que se interesaban por el bien del Estado y por mis soberanos derechos, me han hecho esposiciones frecuentes sobre este inportantísimo objeto desde el momento de mi libertad. Con-

vencido Yo de tan poderosas razones, y de las que movieron á mis augustos abuelo y padre á ocuparse, aunque sin efecto, del arreglo de la enseñanza pública para contener los males que empezaban á manifestarse, y se han aumentado desgraciadamente en esta última época, en la que han llegado al colmo de la insubordinación, de la impiedad y de la licencia todas las instituciones de esta especie, atropellando nuestros usos, nuestras costumbres, nuestras leyes y nuestra religion santa; y deseando poner término á males de tanta gravedad, de cuyo remedio pende principalmente la paz y felicidad de mis pueblos, vengo en restablecer la citada junta, creada por mi decreto de 1.º de febrero de 1815, para que inmediatamente se ocupe de la pronta formacion de un plan general de estudios, con el que se pueda educar la juventud de todos mis dominios en las ciencias útiles que hacen la prosperidad de los Estados, y fijan los principios monárquicos y religiosos. Tendreislo entendido y dispondreis lo correspondiente á su cumplimiento. En Palacio á 23 de febrero de 1824.—A. D. Francisco Tadeo Colomarde.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

INGLATERRA.

Londres 13 de febrero.

Cámara de los Comunes.

El Canciller del Echiquier presenta una nota de las cantidades que pueden exigirse para las necesidades del servicio.

Mr. Hume, que habia anunciado para el 19 de este la mocion relativa á la leva de los marineros, la alarga hasta el 2 de marzo.

Sir Francisco Burdett presenta una peticion de un juez de paz que pide la abolicion del trabajo forzado en un molino movido á brazo. En muchas cárceles de Inglaterra obligan á los arrestados, aun antes que se les juzgue, á dar vueltas á una muela, cuyo trabajo apenas se deberia exigir de los negros de nuestras colonias.

El ministro del interior conviene en

que debe abolirse este abuso inhumano.

Habiendo Mr. Hume pedido que se nonbrase una comision para el ecsamen de la esportacion de las máquinas y emigracion de los artesanos, á que adhirió Mr. Huskisson, se levantó la sesion.

—Se ha decretado que el gobierno de Malta se separe del de las islas Jónicas, que tenia reunido el difunto sir Tomas Maitland. El primero será dado al marques de Hastings con el sueldo de 60 libras esterlinas, y el segundo á sir Federico Adan con el de 40.

Tambien se separa del gobierno de Malta el mando de las fuerzas navales del Mediterráneo.

Idem 14.

Cámara de los Pares.

Es de muy poco interes la sesion de este dia, donde solo se trató del nonbramiento de un tal Vincent para secretario del Echiquier; de las pensiones pagadas por la compañía de la India, y de tomar en consideracion lo que se dijo ayer en la cámara de los Comunes sobre el trabajo forzado de los presos.

Cámara de los Comunes.

A peticion del Canciller se constituye la cámara en comision de *medios y arbitrios*, principiando este ministro pidiendo la conservacion de los derechos sobre el azúcar. Mr. Hume quiere que el derecho de este género se reduzca á 15 shelines (67 rs.) por quintal; y el Canciller ecsorta á la cámara á que no haga innovacion en este artículo que da anualmente al tesoro real 35000 libras esterlinas, pidiendo en seguida se le autorice para poner en circulacion los billetes del Echiquier equivalentes á 22 millones y 4000 esterlinas.

Mr. Bright se queja del derecho impuesto al ron. Mr. Huskisson pidió al ministro que informase sobre los derechos que pagan en Inglaterra los extranjeros al arribo con sus buques; y sir James Macintosh promete hacer una proposicion en el mes de marzo sobre las relaciones de la América meridional con la Gran Bretaña: si antes los ministros de S. M. no toman las medidas que cree convenientes.

La tranquilidad aparente que disfrutaba la Irlanda acaba de dar motivo á las escenas mas aflictivas. Los *whitebogs* aparecen ahora en mayor número que nunca: el *Cork Advertiser* los designa á la vigilancia de las autoridades. Los contornos de Cork, Kilkenny, Limerich y Clonmel son el teatro de sus principales escesos.

= La gaceta de Kingston (Jamaica) nos habia anunciado ya haberse descubierto en esta isla una conspiracion de negros que debia haber estallado para las fiestas de Natividad: hoy nos da la lista de los conspiradores con la noticia de su castigo. Ocho negros han sido ahorcados, y á cinco se les ha condenado á destierro perpetuo. Es una cosa estraña para los europeos ver el precio de cada uno de ellos puesto á continuacion de su nombre: entre los negros ha sido apreciado el que mas en 100 libras esterlinas: pero los ha habido tambien en 10 guineas.

Algunos han muerto como brutos, sin dar ninguna señal de arrepentimiento: otros por el contrario han confesado que el plan de los conjurados era incendiar los alrededores de Puerto Maria, y aprovechar el momento en que los blancos acudiesen al fuego para asesinarlos á todos.

= La gaceta oficial de Colombia dice que el triunfo de la insurreccion es completo, y que se ha cerrado el templo de Jano. La de Nueva York le contesta, que en el espacio de tres años se ha cerrado este templo 47 veces, sin que esto impida el que esté siempre abierto.

ESPAÑA.

Oviedo 18 de febrero.

El dia 15 del corriente ha sido uno de los mas lisonjeros para todos los amantes de la Religion y del Rey nuestro Señor en esta ciudad. Nuestro dignísimo Prelado el Escmo. Sr. D. Gregorio Ceruelo de la Fuente, hizo en ella su entrada despues de tres años y dias en que toda la Diócesis le lloró ausente por la justa causa del Altar y del Trono. No puede esplicarse

3
hasta que punto ha llegado la efusion de todos los corazones, y los sentimientos de amor con que ha sido recibido este perseguido Prelado por todos los habitantes de Oviedo y de otros muchos pueblos que habian concurrido á solemnizar tan suspirado regreso, y disfrutar de su amable vista. Los voluntarios Realistas de infanteria y caballeria, llevando al frente á sus beneméritos gefes Sr. Intendente, coronel agregado, y al coator de esta provincia, y la compañía del Resguardo con su comandante Collar, salieron al encuentro de S. E. á la distancia de una legua; y despues de felicitarle con la mas profunda alegría, rompieron la marcha hácia esta capital en union con los Realistas de los concejos que ya acompañaban á S. E.

Al llegar la comitiva al alto del camino que domina la ciudad, se anunció la próxima venida del Prelado por la artilleria volante de Realistas, que por disposicion del Sr. Intendente se habia colocado á la entrada. Inmediatamente se oyó un repique general de campanas, y de todos los ángulos de la ciudad se dispararon innumerables cohetes: el pueblo ya conmovido no se detiene por el mal temporal hasta encontrar á su Prelado, y personas de todos sexos se presentan llenas de amor y ternura á recibir su bendicion. Toda la carrera se hallaba ricamente colgada, y desde muchos balcones se echaron ramilletes de flores al paso de S. E.: hasta la plaza mayor se hallaban ya formadas las tropas que componian la escolta, y allí se apeó S. E. entre mil vivas para incorporarse (como lo hizo á la puerta del templo de S. Isidoro) con su venerable Cabildo, M. N. Ayuntamiento y Comunidades, continuando procesionalmente á la Santa Iglesia Catedral, en donde se cantó un solemne *Te Deum* con S. D. M. espuesto, asistiendo un inmenso pueblo á rendir al Señor las mas fervorosas gracias por tan feliz acontecimiento. En seguida subió S. E., acompañado de su Cabildo, al palacio, y fue preciso colocar una gran guardia á la puerta para contener la multitud, que aun no se creia satisfecha sin volver á ver á su Pastor y Padre.

Palma 23 de Marzo.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 23 PARA EL 24.

Parada, sargentos de ronda y de hospital M. Provincial, capitan de hospital, provision y primer cuarto de ronda el agregado al E. M. de esta Plaza D. Salvador Pons.

El Caballero Intendente de este Ejercito y Reino ha recurrido á mí varias y repetidas veces manifestandome la escasez de caudales en esta Tesoreria, y el ningun recurso que encuentra para subvenir á los gastos indispensables de poder socorrer las de mayor urgencia, como es el socorro del soldado y demas clases; lo que me ha obligado á tratar este delicado punto con dicho Intendente y convenidos ambos, se ha resuelto: que hasta que mejoren las circunstancias se les rebaje á las clases de prest y se arreglen á la nota siguiente; para que de este modo se pueda tambien atender con algun auxilio á las demas clases que no han percibido cantidad alguna en mucho tiempo, debiendo comprender esta medida á las tropas residentes en Menorca é Iviza.

Infanteria de línea. Cuart. diar.

Sargento 1º y Tanbor mayor.	24.
Id 2º	20.
Cabo 1º	13.
Id. 2º y Tanbor.	12.
Corneta.	16.
Soldado.	10.

Artilleria.

Sargento 1º é individuos con premios de 135.	24.
Id 2º é id. con id. de 112½ y 90.	20.
Cabo 1º	13.
Id. 2º y Tanbor.	12.
Artilleros prim. y con premio menor.	11.
Id. segundos.	10.

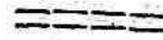
Nota. Ademas de este haber se acreditarán 4 cuartos diarios á cada plaza de las 33 destacadas en la costa.

Caballeria ligera.

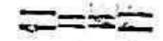
Sargento 1º	40.
Id. 2º	28.
Cabo 1º	16.
Id. 2º	14.

Tronpeta.	23.
Soldado.	11.

Lo que se hace saber para conocimiento de todos los individuos que disfrutan sueldo. De orden del Sr. Capitan General. =Socios.



Ministerio de Hacienda de España. El Rey N. S. se ha servido mandar que todos cuantos géneros de contrabando sean aprehendidos por los Voluntarios Realistas, y decomisados en forma, se apliquen, si ellos lo solicitasen, para los fondos de su armamento, incluyéndose tambien la cuarta parte correspondiente á la Real Hacienda, cuyo valor se asentará y figurará en las oficinas, para que conste su cuantía é inversion. De Real orden lo comunico á V. para su noticia y efectos correspondientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 26 de Febrero de 1824. =Luis Lopez Ballesteros. = Sr. Intendente de Mallorca.



CAPITANIA DEL PUERTO.

Enbarcaciones fondeadas en los dias 20, 21 y 22 del corriente.

De Iviza en 2 dias el javeque el Carmen ivizenco del patron Pedro Palmer con géneros.

De Barcelona en 4 dias el javeque mallorquin nonbrado Santiago del patron Miguel Baltasar en lastre.

De Arens en 5 dias el laud catalan Ntra. Sra. del Carmen del patron Gabriel Ferran con aros de madera y taraya.

De Orgente en 13 dias el javeque mallorquin S. José del patron Lorenzo Oliver con cargo de trigo.

De Cartagena en 6 dias el javeque mallorquin Ntra. Señora de Lluch del patron Salvador Bauló con una porcion de cacao.

De Mahon en 2 dias el javeque mahonés la Concepcion del patron Nicolas Viale con trigo y balija.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.